

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2024

Barrio Lamadrid - Olavarría

**DEMOLICIÓN
Construcciones Existentes**

**CONSTRUCCIÓN
14 Viviendas, 1 Salón de Usos Múltiples y Obras Exteriores
Tipología PB + 3 Pisos**

**INFRAESTRUCTURA
Red Distribuidora de Gas de Media Presión**

**Calle Olavarría N° 71
Barrio La Boca
Comuna 4**

CIRCULAR CON CONSULTA N° 05

De acuerdo a lo previsto en el Art. 1.1.5. del Pliego de Condiciones Generales se expide la presente circular con las siguientes disposiciones:

Pregunta 1:

En los anexos PETP 04a, PETP 04b, PETP 04c y PETP 04d se encuentra un porcentaje asignado en los impuestos, IVA + IB de un 10.5%, este porcentaje es el que deberíamos considerar en nuestro análisis de precios? o los impuestos queda a consideración de la empresa siendo el IVA de 21% y el IB de 2.5% y/o 3.5%.

Respuesta 1:

**Ver Respuesta 1 de la Circular Con Consulta N° 01.
Ver Respuesta 3 de la Circular Con Consulta N° 03.**

Pregunta 2:

Precisamos confirmación si debemos presentar el presupuesto dividido en 3 planillas (Así fueron enviadas) por Sub Obra siendo Sub Obra 1a, Sub Obra 1b y Sub Obra 1c, en donde esos valores se vuelcan en el anexo PETP 04a que unifica el presupuesto total de la licitación.

Respuesta 2:

Se debe presentar el presupuesto como se encuentra en el pliego licitatorio, compuesto por los anexos que se mencionan a continuación: Anexo 4a "Presupuesto Oficial RESUMEN" del P.E.T.P., Anexo 4b "Presupuesto Oficial Sub Obra 1a – Viviendas" del P.E.T.P., Anexo 4c "Presupuesto Oficial Sub Obra 1b - Demolición y

Salón de Usos Múltiples” del P.E.T.P. y Anexo 4d “Presupuesto Oficial Sub Obra 1c – Infraestructura” del P.E.T.P..

Pregunta 3:

En el Pliego Particular Anexo 16, presenta incidencias máximas en rubros que se repiten en las planillas de las Sub Obra 1a Viviendas y las Sub Obra 1b Demoliciones y Salón de Usos Múltiples por ende necesitamos saber como aplicar ese porcentaje, si esos porcentajes aplican de manera independiente por planilla de Sub Obra o si se suman los valores de esos rubros y se dividen por el monto total de toda la licitación.

Respuesta 3:

Se reemplaza y se adjunta en la presente circular el Anexo 16 “Incidencias Máximas de Algunos Rubros” del P.C.P..

Anexo 16: Incidencias Máximas de Algunos Rubros

Los oferentes deberán ajustar las incidencias de los siguientes rubros a fin de no superar los valores máximos establecidos a continuación:

Sub Obra 1a – Viviendas

Rubro	Incidencias Máximas
Estructura de Hormigón Armado	23%
Revoques	10%
Fundaciones	10%
Mamposterías	8%
Carpinterías y Herrerías	7%
Instalación Eléctrica	7%
Pinturas	6%
Instalación de Agua	5%
Artefactos y Griferías	4%
Solados	3%
Instalación de Gas	3%
Movimiento de Suelos	3%

Los porcentajes son referidos al Cuadro “A” Sub Obra 1a - Viviendas

Sub Obra 1b – Demolición y Salón de Usos Múltiples

Rubro	Incidencias Máximas
Demoliciones	21%
Tareas Generales	8%
Instalación Eléctrica	2%
Carpinterías y Herrerías	2%
Revoques	2%

Los porcentajes son referidos al Cuadro “A” Sub Obra 1b – Demolición y Salón de Usos Múltiples

Sub Obra 1c – Infraestructura

NO CORRESPONDE A ESTA SUB OBRA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular Con Consulta N° 05 – Licitación Pública N° 37/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.